

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55329** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 255/2012, por auto de fecha 12/07/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066297-1